Naciones Unidas A/61/852

Asamblea General

Distr. general
30 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 132 del programa
Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

07-32574 (S) 040507 040507

Abreviaturas

BLNU	Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
MINUEE	Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
MONUC	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
ONUB	Operación de las Naciones Unidas en Burundi
UNMIL	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
UNMIS	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
UNMIT	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó por primera vez un informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz en 1994, en atención a la necesidad que había observado la Comisión de encontrar una forma de estudiar las cuestiones intersectoriales que interesaban a más de una misión. A partir de 1994, la presentación de un informe general ha pasado a ser una práctica anual, si bien la intención de la Comisión en ese entonces era presentar un informe de ese tipo únicamente cuando hubieran surgido cuestiones intersectoriales apremiantes que hiciera falta analizar. Al preparar sus informes generales, la Comisión Consultiva, a los fines de determinar las cuestiones intersectoriales, se ha basado en los exámenes que ha hecho de las propuestas presentadas en relación con las distintas operaciones de mantenimiento de la paz, en particular para las de mayor envergadura.

2. En 2006, la Comisión Consultiva se vio obligada a aplazar su período de sesiones de invierno debido a que la Secretaría presentó la documentación con tardanza. Desgraciadamente, los informes del Secretario General sobre varias de las misiones de mayor envergadura también se presentaron muy avanzado ya el período de sesiones. Además, se pidió a la Comisión Consultiva que durante el período de sesiones examinara una serie de temas no relacionados con el mantenimiento de la paz. Debido a ello y a otros factores, la Comisión sólo pudo presentar un informe general provisional (A/60/880). Lamentablemente, las tendencias descritas han persistido en 2007.

3. **La Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución 49/233 A, “consciente del considerable volumen de trabajo que los actuales procedimientos del examen de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz representan para la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Secretaría”, decidió establecer un nuevo período económico para las operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, se pretendía destinar el período de sesiones de invierno de la Comisión exclusivamente al examen de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y cuestiones conexas. La Comisión es consciente de que, ocasionalmente, habrá otros temas del momento que deberán examinarse durante dicho período de sesiones. Sin embargo, en un momento en que las actividades de mantenimiento de la paz se encuentran en un nivel sin precedentes, preocupa a la Comisión que comience a ser habitual apartarse de ese modo del núcleo de cuestiones de que se ocupa en el período de sesiones de invierno.**

4. Para examinar los informes del Secretario General sobre la ejecución financiera de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz del período 2005/2006 y sobre los proyectos de presupuesto para 2007/2008, la Comisión Consultiva se basó en una versión anticipada del informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas[1] y en el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta (A/61/811). Las observaciones de la Comisión sobre el informe de la Junta figuran en su informe sobre el particular (A/61/866). También tuvo en cuenta el informe de la Junta en su examen de las propuestas presupuestarias del Secretario General.

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5,* (A/61/5 (Vol. II)).

5. La Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe sinóptico (panorama general) presentado por el Secretario General sobre la ejecución de los presupuestos de 2004/2005 y sobre los presupuestos para 2006/2007 (A/60/696), así como una versión anticipada del informe sobre la ejecución de los presupuestos en 2005/2006 y sobre los presupuestos para 2007/2008 (A/61/786). La Comisión no presenta un informe por separado sobre el informe sinóptico, sino que formula observaciones sobre las cuestiones pertinentes en su informe general. **La Comisión alienta a la Secretaría a que sus futuros informes sinópticos sean lo más concisos posibles y se centre en presentar información pertinente y actualizada para contribuir al examen que debe hacer la Asamblea General de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz.**

6. La Comisión Consultiva tuvo también ante sí los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre diversas cuestiones pertinentes al examen de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Entre ellos se contaron el informe sobre la auditoría horizontal de la gestión del combustible en misiones de mantenimiento de la paz (A/61/760), el examen de las estructuras de gestión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/61/743) y la segunda parte del informe de la OSSI sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/61/264 (Part II)).

7. En su resolución 60/266, relativa a cuestiones intersectoriales, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara informes sobre una serie de temas, entre los que figuraban los siguientes:

a) Capacitación (secc. I, párr. 4);

b) Puestos temporales (secc. II, párr. 5);

c) Consultores (secc. III, párr. 2);

d) Rendición de cuentas, fraude, corrupción, mala gestión, faltas de conducta y conflictos de intereses (secc. V, párrs. 1 a 8);

e) Proyectos de efecto rápido (secc. VIII, párr. 3);

f) Cooperación regional (secc. IX, párr. 2);

g) Gestión del combustible (secc. X), incluida la preparación de un manual de gestión del combustible, procedimientos estándar de operación, un sistema electrónico de contabilidad del combustible para las misiones, y un plan anual de adquisición de combustible;

h) Estructura de determinación de los costos de las operaciones aéreas (secc. XI, párr. 2);

i) Piezas de repuesto, incluidos niveles óptimos de existencias de piezas de repuesto y posible creación de un mecanismo de gestión de piezas de repuesto a nivel mundial; (secc. XII, párrs. 1 y 2);

j) Mejor uso de la tecnología (secc. XIII);

k) Recuperación para situaciones de desastre (secc. XV);

l) Existencias para el despliegue estratégico (secc. XVI).

8. En su informe sinóptico (A/61/786), el Secretario General se refiere a varias de esas cuestiones, entre ellas las de capacitación, puestos temporales, proyectos de efecto rápido, cooperación regional, gestión del combustible, estructura de

determinación de los costos de las operaciones aéreas, piezas de repuesto y mejor uso de la tecnología. Se han presentado o se presentarán informes por separado sobre otras cuestiones. La Comisión recibió con demasiado retraso una versión anticipada del informe amplio del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad de la Organización para gestionar y mantener operaciones de paz (A/61/858 y Add.1 y Add.2). De resultas de ello, la Comisión no pudo examinarlo debidamente durante el período de sesiones de invierno, por lo que tendrá que estudiarlo a principios de mayo de 2007.

9. El examen de los informes sobre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y otros informes conexos se benefició también de la visita que hizo la Comisión, en febrero de 2007, a la MONUC. Además de tener un presupuesto mayor que el de cualquier otra operación de mantenimiento de la paz, la MONUC se ocupa también de una amplia gama de problemas y cuestiones que podrían tener mayor trascendencia. Por consiguiente, la visita de la Comisión también fue beneficiosa porque permitió apreciar de cerca diversos problemas y cuestiones que podrían presentarse en otras operaciones de mantenimiento de la paz.

II. Documentación

10. **Reconociendo los problemas que significa preparar informes presupuestarios sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y los factores especiales que afectan a algunas de ellas, la Comisión Consultiva desea alentar a la Secretaría a que no ceje en sus esfuerzos por mejorar la calidad de los documentos relativos a las actividades de mantenimiento de la paz y por publicarlos a tiempo. La Comisión analiza más a fondo esta cuestión en los párrafos que siguen.**

11. La presentación con retraso de la documentación sobre las operaciones de mantenimiento de la paz obstaculizó considerablemente la labor de la Comisión Consultiva sobre las cuestiones pertinentes en su período de sesiones de invierno. La documentación que examinó la Comisión comprendió revisiones de los presupuestos para el período 2006/2007 de dos operaciones de mantenimiento de la paz (la FPNUL y la UNMIT), así como los presupuestos para 2007/2008 o informes de ejecución de los presupuestos de 17 operaciones, además de los informes conexos. La mayoría de los informes debieron examinarse en versiones anticipadas, sin traducciones ni revisión editorial, ya que se presentaron a la Comisión al mismo tiempo que se sometieron al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para su procesamiento. Cuando faltaban sólo dos semanas para la clausura del período de sesiones de la Comisión, el 13 de abril de 2007, aún no se recibían ni siquiera en versiones anticipadas, los informes correspondientes a tres operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión necesita disponer de tiempo suficiente para examinar los documentos a conciencia a fin de poder presentar informes de alta calidad a la Asamblea General.

12. **En lo que se refiere a la preparación de los informes de ejecución financiera, la Comisión recuerda que el ciclo presupuestario de las operaciones de mantenimiento de la paz termina el 30 de junio. Por lo tanto, considera que la Secretaría debería poder terminar todos los informes de ejecución en el mes de octubre y publicar las versiones impresas correspondientes, en todos los idiomas oficiales, a más tardar el 31 de diciembre. Los directores de**

administración y los oficiales administrativos jefes, así como los jefes de servicios financieros, deberían responsabilizarse de la presentación a tiempo de los informes presupuestarios.

13. **En lo que se refiere a las propuestas presupuestarias, la Comisión considera que las misiones deberían presentar los proyectos de propuestas a la Sede a más tardar el 30 de noviembre; a su vez, los proyectos deberían ser estudiados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Gestión en un plazo de 30 a 60 días. El paso siguiente sería presentar a la Comisión Consultiva versiones anticipadas de los documentos presupuestarios, así como la información adicional en apoyo de éstos, entre el 1° y el 28 de febrero. Esta sugerencia contrasta con la situación actual, en que algunas propuestas se presentan para ser procesadas sólo a fines de abril, a fin de que la Quinta Comisión las examine a principios de mayo. En los jefes de las divisiones y los servicios del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Gestión debería recaer la responsabilidad de que se respetara estrictamente el calendario que aquí se propone.**

III. Presupuestación basada en los resultados

14. **La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones y recomendaciones sobre la presupuestación basada en los resultados para las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/59/736, párrs. 33 a 40) y toma nota de los esfuerzos desplegados para mejorar los documentos presupuestarios basados en los resultados. No obstante, los resultados de esos esfuerzos han sido dispares. El marco basado en los resultados debería estar vinculado claramente al mandato de cada misión establecida por el Consejo de Seguridad y a los recursos solicitados. Debería haber indicadores de progreso que permitieran medir los resultados alcanzados. Conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 59/296, el objetivo de los indicadores de progreso, en la medida de lo posible, no debería ser evaluar el desempeño de los Estados Miembros, sino indicar la contribución aportada por las misiones a los logros y objetivos previstos.**

15. **Desde el comienzo mismo de la elaboración de los programas y los presupuestos, es crítico que participe constantemente en ella el personal directivo superior. Esa participación podría ser aún más prominente si se sincronizaran los ciclos presupuestarios y de evaluación electrónica de la ejecución y se ajustaran los indicadores de progreso con los objetivos del sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional. Sin duda ello permitiría mejorar también la rendición de cuentas.**

16. **En lo que se refiere a la presentación de los productos, aunque los datos incluidos en los informes del Secretario General deberían seguir proporcionando pruebas manifiestas de que los productos descritos contribuyen al logro de los objetivos declarados y los resultados previstos, en varios informes examinados por la Comisión resultó evidente la necesidad de simplificar dichos datos. En algunos casos, el texto relacionado con los productos consiste en una larga lista que da un panorama fragmentario de las actividades que no permite evaluar los progresos alcanzados para conseguir los objetivos previstos de la misión.**

17. **En relación con la presentación programática, la Comisión observa que a menudo las solicitudes de recursos no están vinculadas ni a los productos ni a los logros previstos, por lo que es imposible cotejar directamente los recursos financieros con la presentación basada en los resultados. Como ha señalado anteriormente la Comisión, esta vinculación es un elemento fundamental del concepto de la presupuestación basada en los resultados. Sin ella, todo el proceso, en lugar de ser un instrumento útil y dinámico de planificación estratégica, corre el peligro de convertirse en una tarea burocrática de escaso valor como elemento de gestión. Es así que, en muchos casos, las solicitudes de recursos relacionados y no relacionados con puestos sencillamente se enuncian, sin justificación programática. La vinculación mencionada se facilitaría si se perfeccionara la capacidad de reunir información de costos.**

IV. Cuestiones de gestión

18. La Comisión recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 2 de la sección IV de su resolución 59/296, había pedido al Secretario General que siguiera de cerca la evolución de la estructura de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz para evitar la duplicación de funciones y una proporción excesiva de puestos de alto nivel, teniendo en cuenta el mandato, las complejidades y las circunstancias específicas de cada misión. **La Comisión considera que esta cuestión debe estar en examen permanente. A su juicio, muchas propuestas se basan más bien en un modelo de lo que debería ser una misión integrada y no en un análisis de las funciones, el volumen del trabajo y las responsabilidades específicas del caso. La Comisión considera que sería oportuno examinar la efectividad del modelo a la luz de la experiencia.**

19. **El Comité opina que es fundamental aprovechar la experiencia adquirida, por lo que ha apoyado la función de fomentar las mejores prácticas en la Sede y la idea de que ésta se haga extensiva a las actividades sobre el terreno. En la actualidad casi todas las misiones tienen un oficial de mejores prácticas. La Comisión considera que ha llegado el momento de evaluar los efectos y la utilidad de añadir este tipo de competencia, en forma de puestos, a las actividades sobre el terreno.**

20. **Preocupa a la Comisión la falta de información sobre medidas concretas para responder a las solicitudes de la Asamblea General y de la Comisión de que el Secretario General se cerciore de la eficacia y efectividad de los procesos de gestión y administración antes de que se soliciten recursos adicionales. Añadir nuevos recursos relacionados y no relacionados con los puestos a procesos ineficientes no es una práctica aceptable de gestión.** En el párrafo 6 de la sección IV de su resolución 59/296, la Asamblea instó al Secretario General a que mantuviera en examen permanente los procedimientos con miras a racionalizarlos y simplificarlos, y a que recomendara cambios en los reglamentos y demás normas, según correspondiera, para facilitar procesos administrativos más eficaces y eficientes, con el propósito de lograr economías. La Comisión sugirió que la Secretaría se valiera del apoyo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para llevar a cabo esa labor (A/59/736, párr. 25). **La Comisión reitera su recomendación.**

21. La Comisión observa que la OSSI ha preparado un estudio amplio de puntos de referencia sobre integración institucional para el Departamento de Operaciones

de Mantenimiento de la Paz (A/61/264 (Part II), párr. 69). **La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que prepare una estrategia y plan específicos para mejorar los procedimientos de trabajo, incluidos calendarios, delineación de responsabilidades y métodos para evaluar los progresos, y que le informe sobre el particular en la continuación de la segunda parte de su sexagésimo segundo período de sesiones. Recomienda también a la Asamblea que pida al Secretario General que, al solicitar aumentos de los recursos para funciones administrativas y de apoyo, demuestre que los procesos administrativos y de gestión funcionan eficientemente.**

V. Gestión financiera

22. La Comisión recuerda la petición hecha por la Asamblea General en el párrafo 6 de la sección III de su resolución 52/296 de que se examinara el proceso de preparación de las propuestas presupuestarias y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/717, párr. 24) en que se detallaban sus conclusiones, en particular en cuanto a la vaguedad de la definición de las responsabilidades y la rendición de cuentas en las misiones y en la Sede, y la duplicación de esfuerzos del Servicio de Gestión y Apoyo Financieros del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por una parte, y de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La OSSI se refería también a la falta de coherencia entre la estructura institucional y los centros de gastos a los que se asignaban fondos y cuyos directores estaban habilitados para llevar adelante la ejecución del presupuesto.

23. **La Comisión observa que tanto en las misiones como en la Sede, así como en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Gestión, existe una capacidad considerable para apoyar la función presupuestaria, pero no está en absoluto persuadida de que, en su conjunto, esa capacidad cree un valor proporcional a su costo. Ningún sistema en que haya tres actores que posiblemente estén repitiendo el mismo trabajo es productivo. La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que en su próximo informe sinóptico (panorama general) indique claramente los recursos que se asignan sobre el terreno y en la Sede, al proceso presupuestario, así como las responsabilidades y la obligación de rendir cuentas de cada uno de los participantes en ese proceso. Recomienda, además, que la Asamblea pida al Secretario General que simplifique y acelere dicho proceso, determine medios más rápidos de hacer frente a los cambios presupuestarios ajenos al ciclo e indique puntos de referencia que permitan medir la calidad y eficiencia del proceso. En esa labor sería preciso que el Secretario General fuera consciente de que todo proceso que se proponga deberá garantizar la prudencia fiscal y la disciplina presupuestaria.**

24. La Comisión Consultiva destaca la importancia de que se cuente con una clara delineación de responsabilidades y de obligaciones de rendir cuentas, tanto en lo financiero como en lo programático, y pide que esta cuestión se resuelva con carácter prioritario. **La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que en su próximo informe sinóptico se refiera a las medidas que se hayan adoptado a este respecto.**

25. En su informe, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna señaló también que, aunque los fondos se distribuían entre diferentes centros de costos, en los

informes de ejecución las comparaciones entre los fondos asignados y los gastos se hacían en función de los códigos de los objetos de los gastos (A/60/717, párr. 29). De resultas de ello, el desempeño de cada centro de costos no era observable, por lo que no se contaba con rendición de cuentas en ese nivel. Se informó a la Oficina de que los sistemas financieros de la Organización no apoyaban este tipo de análisis pero que en los informes sobre la ejecución de los presupuestos se estaba tratando de poner más de relieve el factor de la contabilidad de los costos. **La Comisión Consultiva celebra estos esfuerzos y recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que en su próximo informe sinóptico dé cuenta de los progresos que se logren a este respecto.**

26. La Comisión Consultiva toma nota con interés de que se ha llevado a cabo un análisis de referencia comparativo con el objeto de establecer modelos de planificación para determinar el tamaño y la estructura de las misiones multidimensionales (véase A/61/786, párrs. 123 a 140). Con ello se pretende contar con puntos de referencia para dotar de personal a las operaciones de mantenimiento de la paz multidimensionales. **La Comisión tiene sumo interés en estudiar el análisis. Al mismo tiempo, previene contra el uso de modelos de dotación de personal. La Comisión reconoce que, inevitablemente, las circunstancias operacionales de cada misión exigirán llegar a juicios específicos en materia de estructura y dotación de personal, pero sería partidaria de que se elaboraran instrumentos que permitieran explicar y analizar las necesidades de personal, sobre todo para las funciones de apoyo. El análisis debería basarse en el mandato correspondiente y fundarse no sólo en las modalidades ya observadas, sino también en un estudio de la relación entre los funcionarios, el volumen de trabajo del caso y las dificultades previstas, teniendo en cuenta también la posible simplificación y modernización de los procedimientos de trabajo. La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que le informe sobre esta labor en la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones.**

27. La Comisión Consultiva observa también que, en varias misiones, había sido necesario cancelar sumas considerables de obligaciones de períodos anteriores. Este fenómeno, destacado también por la Junta de Auditores en su informe (párrs. 34 a 41), revela graves deficiencias en la planificación y administración presupuestarias, deficiencias que deberían rectificarse. **La Comisión reitera su llamamiento para que el pronóstico de las necesidades sea más exacto y se ejerza un control más estricto de las obligaciones.**

VI. Planificación y organización de las misiones

28. **La Comisión Consultiva recalca la importancia de la labor de la etapa de planificación previa al despliegue de las misiones (véase también A/60/717, secc. VI). Toda deficiencia en esa etapa del proceso puede acarrear consecuencias onerosas. Ejemplo de ello es la demora en la asignación de fondos suficientes para viviendas para el personal de la UNMIS, con el consiguiente aumento de los gastos.**

29. La Comisión toma nota de la experiencia que se viene acumulando en la planificación y las operaciones de las misiones integradas. **La Comisión hace hincapié en la importancia de aprovechar la experiencia obtenida en las**

operaciones de las misiones en curso y en la planificación de las operaciones futuras. A este respecto, es importante lograr que la función de la misión esté claramente diferenciada de las funciones de sus asociados, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, y que se establezcan y se acuerden debidamente las modalidades de colaboración.

VII. Asuntos militares

30. La Comisión Consultiva observa que las necesidades previstas de personal militar varían considerablemente en las distintas misiones. Como en la mayor parte de las misiones este es un elemento muy considerable de los gastos, **la Comisión recomienda que se redoblen los esfuerzos para que en la preparación de las estimaciones presupuestarias sobre el particular se empleen hipótesis realistas.**

31. La Comisión observa también que frecuentemente resulta necesario cancelar, entre otras partidas, ciertas obligaciones insolutas obtenidas para esta partida. **La Comisión recomienda que las sumas previstas para gastos militares se mantengan en constante examen a fin de evitar montos excesivos de obligaciones sin utilizar.**

32. La Comisión observa asimismo que los viajes por rotación de los contingentes son otro elemento importante de los gastos bajo este epígrafe. Observa también que algunas diferencias importantes obedecen a los gastos de rotación y a los esfuerzos que se hacen para economizar en estos gastos, incluido el posible uso de aviones de fuselaje ancho, basados en Monrovia y Entebbe, para los vuelos de rotación, así como para satisfacer otras necesidades de las misiones. **La Comisión alienta al Secretario General a que estudie formas de reducir el elemento de rotación en los gastos militares en el futuro. Para facilitar su examen de la cuestión más adelante, pide que se le proporcionen datos sobre los gastos de rotación en el contexto de su examen de futuros informes presupuestarios y de ejecución.**

33. La Comisión observa que el despliegue de una fuerza naval en la FPNUL es un importante nuevo elemento de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. **La Comisión alienta al Secretario General a que extraiga la debida experiencia de este despliegue e informe sobre el particular según proceda. En la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre el equipo de propiedad de los contingentes debería tratarse la cuestión de prever tasas apropiadas de reembolso respecto de una serie de nuevas partidas relacionadas con el despliegue de una fuerza naval y de equipo pesado.**

34. En relación con los contratos de raciones, la Comisión recuerda las disposiciones de la sección XXII de la resolución 59/296 de la Asamblea General y la información conexa proporcionada en el informe sinóptico publicado en 2006 (panorama general) (A/60/696, párrs. 67 a 69). También toma nota de las observaciones sobre los contratos de raciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores (párrs. 295 a 298). La Comisión recuerda que el suministro suficiente de raciones de buena calidad es sumamente importante para la salud y el bienestar del personal militar. **La Comisión pide que esta cuestión se tenga presente cuando se firme el contrato general de raciones y espera con interés que en los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz se le proporcione información sobre el particular.**

35. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe general de 2005 (A/59/736, párr. 50), pidió información sobre las conclusiones del grupo de trabajo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz establecido para estudiar la posibilidad de pagar dietas a los oficiales en lugar de proporcionarles alojamiento. En sus informes sinópticos de 2006 (A/60/696, párr. 114) y de 2007 (A/61/786, párr. 94), el Secretario General dio cuenta de la recomendación del grupo de trabajo de que, si bien los oficiales debían seguir teniendo estatuto de miembros de los contingentes, en la zona de la misión deberían pagarse dietas en lugar de reembolsar a los países que aportaban contingentes a las tasas normales de reembolso. **Como indicó en su informe anterior (A/59/736, párr. 50), la Comisión Consultiva opina que debe adoptarse una política uniforme sobre esta cuestión, con excepciones únicamente en casos claramente delimitados y justificados. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se acepte la recomendación del grupo de trabajo relativa al estatuto de los oficiales de las Naciones Unidas y se pague a éstos dietas por misión en lugar de reembolsar a los países que aportan contingentes**.

VIII. Personal civil

36. La Comisión Consultiva observa con preocupación que en muchas operaciones de mantenimiento de la paz continúa habiendo altas tasas de vacantes de personal de contratación internacional, lo que repercute claramente en la efectividad de las misiones y aumenta la presión ejercida sobre el personal en funciones. Muchas misiones tienen dificultades para contratar personal a tiempo, así como una alta tasa de movimiento del personal en funciones. La Comisión observa que, con todo, varias misiones con tasas muy altas de vacantes están pidiendo más puestos. **La Comisión recomienda que esas misiones, antes de pedir que se aumenten sus plantillas, se centren en reducir el número de vacantes**.

37. En lo relativo a los problemas de contratación, se han citado diversos factores que contribuyen a ellos, como las demoras debidas a procedimientos administrativos, el hecho de que las condiciones de servicio sean poco favorables en comparación con las que ofrecen otros empleadores internacionales en las zonas de las misiones y el de que muchas misiones han sido designadas lugares de destino no aptas para familias. También se considera que estos dos últimos factores contribuyen a una alta tasa de movimiento del personal. Además, a menudo los funcionarios se trasladan a misiones nuevas o en expansión, sobre todo cuando la misión en que prestan servicios está por concluir o hace frente a un futuro incierto.

38. Se informó a la Comisión de que la Secretaría había tomado varias medidas para hacer frente a estos problemas, entre ellos la de delegar en las misiones más autoridad en materia de contratación y la de transferir temporalmente a funcionarios experimentados (“equipos de tigres”) para acelerar la contratación para las nuevas misiones o para las que adolecen de tasas de vacantes particularmente altas. La Comisión toma nota también de que están por recibirse informes de la Comisión de Administración Pública Internacional y del Secretario General sobre los derechos y prestaciones a que tiene derecho el personal de contratación internacional en los lugares de destino no aptos para familias y, de parte del Secretario General, sobre la reforma del servicio móvil.

39. **La Comisión toma nota de las medidas adoptadas por la Secretaría y la alienta a que haga frente a los problemas antes mencionados de manera**

permanente y sistemática. La Comisión Consultiva es partidaria de aumentar la delegación de autoridad en materia de contratación en los funcionarios de las misiones y recomienda que esta medida vaya acompañada de medidas apropiadas que aseguren una adecuada rendición de cuentas.

40. En ocasiones anteriores la Comisión se ha referido a los traslados temporales de personal de una misión a otra; según su definición, estos traslados son por un máximo de tres meses, pero renovables. A veces estos traslados son necesarios, sobre todo en los inicios de una misión. Una de las características de estos arreglos es que la misión de origen no puede reemplazar al funcionario enviado y la misión de destino posteriormente pierde la experiencia y la capacidad obtenida. En algunos casos, sobre todo en las misiones breves, puede ser más eficaz permitir que el Secretario General traslade a un funcionario hasta por un año, con lo que la misión de origen puede llenar la vacante sin afectar a la misión de destino. **La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que estudie la posibilidad de proceder de la forma indicada de manera de conservar la transparencia y la ecuanimidad a que se aspira en virtud de los procedimientos en curso, y que proporcione información sobre el particular a la Asamblea en su sexagésimo segundo período de sesiones para que sea examinada en el contexto de la gestión de los recursos humanos**.

41. **La Comisión recomienda también que la Secretaría, al contratar candidatos para puestos de todos los niveles, haga hincapié en el debido conocimiento de idiomas. A este respecto, destaca la necesidad de mejorar la situación en las operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas en países de habla francesa**.

42. **Asimismo, la Comisión espera que se preste la debida atención a mantener el debido equilibrio en la selección de personal para los puestos de nivel directivo y a mejorar el equilibrio entre los géneros en todos los niveles**.

43. La Comisión observa que hay varias misiones que se están reduciendo, con arreglo a los mandatos pertinentes y a los cambios ocurridos en las necesidades operacionales. **En esos casos, la Comisión espera que el nivel de dotación de personal y la consiguiente estructura de los puestos, por categoría, se mantengan en examen permanente, sobre todo en las dependencias de apoyo**.

44. La Comisión observa también que recientemente se han modificado las tasas aplicables a los Voluntarios de las Naciones Unidas en la MINUEE. A fin de cerciorarse de que haya un equilibrio adecuado en la dotación de personal de las misiones en el futuro, **la Comisión pide que se proporcione información sobre el costo de prestar apoyo a los voluntarios de las Naciones Unidas en el contexto del próximo ciclo presupuestario de las operaciones de mantenimiento de la paz**.

45. **La Comisión celebra las gestiones de la Secretaría para aumentar la dotación de personal nacional en las operaciones de mantenimiento de la paz, medida económica que, además es una forma de crear capacidad nacional. La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que pase revista a las normas aplicables para la contratación de profesionales nacionales, a fin de asegurarse de que se ajustan a las normas locales y evitar obstáculos innecesarios, y que, además, estudie formas de mejorar el desarrollo profesional en todas las categorías de personal nacional**.

46. **Si bien la Comisión apoya el uso de personal nacional, toda propuesta de aumentar ese personal debe estar perfectamente justificada. La Comisión observa con preocupación que muchas misiones han pedido que se aumente el personal nacional sin hacer estudio alguno de las necesidades de personal internacional. Aunque algunas misiones sí han hecho tales estudios, con lo que la correspondiente reducción de las necesidades se ha traducido en un aumento de la eficacia, muchas otras no los han hecho. Es fundamental que, al proponer aumentos del personal nacional, todas las misiones indiquen las funciones que cumplía el personal internacional y que serían asumidas por el personal nacional. Este requisito es de particular importancia en la etapa de consolidación de la paz después de los conflictos**.

47. **La Comisión pide al Secretario General que analice los asuntos antes indicados en su próximo estudio sinóptico**.

IX. Gastos operacionales

Capacitación

48. **Si bien reconoce la importancia de la capacitación para aumentar la efectividad de las misiones, la Comisión considera que deberían adoptarse nuevas medidas para que los programas de capacitación fueran más económicos y respondieran mejor a las necesidades de cada misión. Deberían reducirse los viajes relacionados con la capacitación, para lo cual debería hacerse hincapié en la formación de los capacitadores y estudiar en detalle las posibilidades de utilizar videoconferencias y métodos electrónicos**. En este contexto, la Comisión observa que la Secretaría coincidió con la Junta de Auditores (véanse A/61/5 (Vol. II), párrs. 309 y 312, y A/61/811, párrs. 82 a 88), en la necesidad de tomar medidas para seguir de cerca los procedimientos de las misiones de modo de evaluar mejor sus necesidades de capacitación y medir la relación costo-eficacia de los procedimientos de capacitación en vigor.

49. **En vista de la función cada vez mayor que cumple el personal nacional y de la necesidad de crear capacidad a nivel nacional y brindar oportunidades de desarrollo profesional al personal nacional, la Comisión considera que en los programas pertinentes de capacitación debe darse plena cabida al personal nacional**.

Operaciones aéreas

50. Las operaciones aéreas representan la tercera parte del total de los gastos operacionales, que en el período 2006/2007 ascienden a 600 millones de dólares. La Comisión toma nota de que se estudian permanentemente posibilidades de obtener economías y aplicar procedimientos más eficientes en las operaciones aéreas, como por ejemplo, recurrir al transporte terrestre cuando ello es práctico y económico, planificar mejor los vuelos y utilizar en común, a nivel regional, el parque aéreo. A este respecto, la Comisión observa que ha comenzado a funcionar el proceso de adquisiciones para obtener los servicios de dos aviones de fuselaje ancho basados en Monrovia y Entebbe. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se prevé que esta nueva capacidad aérea se traduciría en economías importantes en los gastos de rotación de los contingentes. La Comisión observa que se ha pedido a las misiones que en el período 2006/2007 reduzcan sus presupuestos de operaciones

aéreas en un 10%. La Comisión observa también que aún no se ha presentado el informe pedido por la Asamblea General en su resolución 60/266 (sección XI, párr. 3). La Comisión toma nota de que en el párrafo 29 del informe sinóptico del Secretario General, éste prevé que a fines de 2007 estará listo un estudio amplio de las necesidades de transporte de las misiones de gran envergadura. **La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que informe a la Asamblea, en la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre las conclusiones y recomendaciones pertinentes, así como sobre las mejoras logradas en materia de eficiencia.**

51. A pesar de todas estas gestiones, la Comisión observa que, en lo que se refiere a la estructura de costos de las operaciones aéreas, se han producido aumentos importantes en los créditos solicitados para las operaciones aéreas de algunas misiones. **La Comisión pide que en los casos de aumentos importantes de los gastos o de los arreglos contractuales para obtener servicios aéreos, en las futuras propuestas presupuestarias se proporcionen explicaciones completas, incluida toda medida paliativa que hayan adoptado la misión del caso o la Sede.**

52. La Comisión recuerda que en el párrafo 2 de la sección XI de su resolución 60/266, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara, en su sexagésimo segundo período de sesiones, en el contexto de su informe sinóptico, de los efectos del análisis de la aplicación de la nueva estructura de determinación de los costos en la operaciones aéreas. **La Comisión tiene sumo interés en estudiar ese informe.**

Gestión del combustible

53. Para examinar la cuestión de la gestión del combustible, la Comisión tuvo ante sí un informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría horizontal de la gestión del combustible en las operaciones de mantenimiento de la paz (A/61/760). La Comisión recuerda que, en la sección X de su resolución 60/266, la Asamblea General pidió al Secretario General que examinara todos los aspectos de la gestión del combustible, incluida la preparación de un manual amplio de gestión del combustible, la aplicación del sistema electrónico de contabilidad de combustible, la elaboración de procedimientos operativos estándar sobre la gestión del combustible y la preparación de un plan anual de adquisición de combustible. La respuesta del Secretario General figura en los párrafos 25 y 26 de su informe sinóptico (A/61/786).

54. La Comisión observa que el renglón de gasolina, aceite y lubricantes es una partida importante de gastos, expuestas a graves riesgos de fraude y abuso. En el período 2006-2007 los gastos ascendieron a 327 millones de dólares. La Comisión toma nota de las medidas adoptadas para mejorar la gestión del combustible, incluida la aplicación del sistema electrónico de contabilidad del combustible para las misiones, proyecto experimental puesto en práctica en la UNAMSIL y ampliado más adelante a la ONUB, la UNMIL, la FPNUL y la MONUC. **La Comisión toma nota de que no se prepararon el manual de gestión del combustible ni los procedimientos operativos estándar pedidos por la Asamblea General debido a que ésta no aprobó los fondos para servicios de consulta solicitados para el período 2006-2007. La Comisión no considera que esta explicación sea convincente, visto que en la cuenta de apoyo se dispone de saldos sin utilizar. La Comisión recomienda que el Secretario General inicie sin más demora la labor**

necesaria a este respecto. La Comisión toma nota también de la intención de estudiar diversos modelos comerciales de suministro de combustible. Tiene sumo interés en recibir información en el próximo informe sinóptico sobre los resultados de estos estudios y sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión del combustible, incluida información sobre la experiencia adquirida en la aplicación del sistema electrónico de contabilidad del combustible para las misiones y del proyecto Fuelog, así como sobre los planes para implantar otros sistemas diseñados para prestar apoyo a las actividades de gestión mundial de combustible que se prevé comenzarán en el período 2008/2009.

Viajes

55. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que, en varias misiones, los gastos en viajes excedieron considerablemente a las consignaciones presupuestarias. La Comisión recomienda que las necesidades de viajes se presupuesten debidamente y que los gastos de viajes no excedan a las consignaciones aprobadas**.

56. En los informes de ejecución correspondientes al período 2005/2006 la Comisión ha observado, en casi todas las misiones, un enorme aumento de los gastos de viaje dentro de las zonas de las misiones. En el período presupuestario en curso (2006/2007), los gastos correspondientes a esta partida también sobrepasan las hipótesis presupuestarias, por lo que los gastos proyectados para el período 2007/2008 se han estimado en una suma mucho mayor que la de años anteriores. Un factor importante de este aumento parece ser la práctica de pagar dietas corrientes y dietas por misión en esos viajes, en lugar de reembolsar los gastos efectivos de alojamiento durante los viajes dentro de las zonas de las misiones. La Comisión observa también que las misiones aplican distintos estándares para esos viajes, pues algunas de ellas reembolsan los gastos efectivos de alojamiento, en tanto que otras pagan dietas. **La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que analice esta cuestión con miras a formular una norma coherente basada en las condiciones existentes sobre el terreno, que sea económica y, además, justa para los funcionarios y que informe sobre el particular a la Asamblea en su sexagésimo segundo período de sesiones.**

Proyectos de efecto rápido

57. **La Comisión considera que los proyectos de efecto rápido pueden ser un instrumento valioso para fortalecer los nexos de las misiones con la población local**. La Comisión recuerda que, en su resolución 60/266, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara un informe sobre una política amplia en materia de proyectos de efecto rápido. La Comisión también examinó en este contexto el informe de la Junta de Auditores y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta (A/61/5 (Vol. II), párr. 372, y A/61/811, párrs. 106 y 107). La Comisión observa que el Secretario General, en su informe analítico (A/61/786, párrs. 18 a 23) ha incluido un resumen de la política sobre los proyectos de efecto rápido que permitirá definir las solicitudes presupuestarias conexas para las operaciones de mantenimiento de la paz desde 2008 en adelante. **También es importante tener presente que los proyectos de efecto rápido deben ejecutarse sin o con escasos cargos en concepto de gastos generales a fin de que la mayor cantidad posible de fondos se destine a beneficiar directamente a la población local. La Comisión recomienda que la**

Asamblea General pida al Secretario General que presente un nuevo informe al respecto; la Comisión volverá a examinar la cuestión sobre la base de una información más detallada sobre la política propuesta.

Fraude, corrupción, mala gestión, mala conducta y conflictos de interés

58. **La Comisión Consultiva considera fundamental que se establezcan claras líneas de autoridad y se adopten medidas eficaces para garantizar la debida rendición de cuentas por los funcionarios pertinentes. La Comisión también considera fundamental resolver a la mayor brevedad los casos de fraude a fin de reducir al mínimo las pérdidas para la Organización, sobre todo en el caso de las misiones que se están liquidando o que están por terminar**. En este contexto, la Comisión desea hacer referencia a varios casos ocurridos en la UNAMSIL que probablemente no se resuelvan debidamente una vez se liquide la misión.

Adquisiciones y existencias para el despliegue estratégico

59. **La Comisión seguirá examinando la cuestión de las adquisiciones en el contexto de su examen del próximo informe sobre el particular. La cuestión de las existencias para el despliegue estratégico se estudió en el contexto del examen hecho por la Comisión de los informes de ejecución y sobre el presupuesto relativos a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi; su análisis figura en el informe sobre el particular**.

Información pública

60. La Comisión tomó nota de la importante función desempeñada por la radio Okapi (administrada conjuntamente por la MONUC y la Fundación Hirondelle) en la República Democrática del Congo para difundir información fidedigna a la población y promover un conocimiento adecuado de la función de la MONUC; a este respecto, hizo notar también la función potencialmente importante de la radio en otras misiones.

61. **En materia de publicaciones, la Comisión destaca la importancia de velar por que se tiren cantidades suficientes en el idioma o los idiomas utilizados en los países de que se trate, teniendo en cuenta los idiomas utilizados por la propia misión**.

Cooperación regional

62. La Comisión recuerda que, en el párrafo 2 de la sección IX de su resolución 60/266, la Asamblea General pidió al Secretario General que elaborara y aplicara planes de coordinación regionales y que le informara de los avances que se lograran en el marco de su siguiente informe sinóptico. La información pertinente figura en el informe sinóptico (A/61/786, párrs. 24 y 95 a 102). **La Comisión Consultiva encomia estas iniciativas de cooperación regional y entre misiones, que comprenden actividades en las esferas de la seguridad aérea, los servicios médicos, las operaciones aéreas, un centro de operaciones estratégicas aéreas, las evacuaciones médicas aéreas y un buque de carga de cabotaje, y se propone supervisar su efectividad en el contexto de las propuestas presupuestarias para el ejercicio 2008/2009.**

Anexo

Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 (A/61/5 (Vol. II)), informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 (A/61/811) e informe de la Comisión Consultiva sobre el particular (A/61/866)

Informes del Secretario General sobre la ejecución de los presupuestos correspondientes al período comprendido entre el 1° de de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 o sobre los proyectos de presupuesto correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los informes de la Comisión Consultiva sobre operaciones específicas de mantenimiento de la paz se presentan como adiciones al presente informe. En la lista siguiente figuran las signaturas de los informes del Secretario General sobre la ejecución de los presupuestos y sobre los proyectos de presupuesto (o la disposición de los bienes, si procede), y de los informes de la Comisión, en ese orden:

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (A/61/662, A/61/671 y Corr.1, y A/61/852/Add.1)

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (A/61/670 y A/61/852/Add.2)

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (A/61/683, A/61/744 y A/61/852/Add.3)

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (A/61/724, A/61/774 y A/61/852/Add.4)

Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (A/61/682, A/61/819 y A/61/852/Add.5)

Operación de las Naciones Unidas en Burundi (A/61/716 y Corr.1, y A/61/852/Add.6)

Misión de las Naciones Unidas en Liberia (A/61/715, A/61/783 y A/61/852/Add.7)

Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (A/61/675, A/61/776 y A/61/852/Add.8)

Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (A/61/720, A/61/842 y A/61/852/Add.9)

Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (A/61/700, A/61/764 y Corr.1, y A/61/852/Add.10)

Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/61/672, A/61/767 y Corr.1, y A/61/852/Add.11)

Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (A/61/673, A/61/773 y A/61/852/Add.12)

Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (A/61/689, A/61/745 y A/61/852/Add.13)

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/61/679, A/61/752 y A/61/852/Add.14)

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (A/61/741, A/61/869 y A/61/852/Add.15)

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (A/61/870 y A/61/852/Add.16)

Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (A/61/871 y A/61/852/Add.17)

Informes del Secretario General sobre asuntos de mantenimiento de la paz o pertinentes a ellos sobre los cuales la Comisión ha formulado observaciones por separado. En la lista que figura a continuación aparecen las signaturas de los informes del Secretario General y del informe de la Comisión, en ese orden:

Presupuesto de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste correspondiente al período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/61/759 y A/61/802)

Presupuesto para la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/61/766 y A/61/803)

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (A/61/771 y A/61/790)

Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales e informe amplio elaborado de conformidad con la resolución 59/296 de la Asamblea General sobre la explotación y el abuso sexuales, incluidas la elaboración y aplicación de políticas y la justificación plena de la capacidad propuesta para tratar cuestiones relacionadas con la conducta del personal (A/60/861, A/60/862 y A/61/886)

Obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y financiación propuesta (A/61/730 y A/61/791)

Informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/205, A/61/758 y A/61/815)